



Para despachos de oficio quatro mps.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y OCHO.—

mentos que seagan por esta villa se tenga por
lente que se conyone de ocho fijos de libras —
y asimismo otros de su numeracion y mandaron seaga por
dentario de lo siguiente —

Item seaga por mas embensado un peso con valancia
de hierro y pesos de cobre que para engodos de Alon
so Romero Mayor como suado de propios de esta villa
y sea de dos libras y media de hierro en sus piezas que pa
ran engodos el peso otro —

Item un marco de media libra algo de compuesto que
para en poder del suero otro —

Item una Baza de medida con su funda de ma
daca, recibida en la Capital de este Reino que pa
ra en poder de otro suado —

Item una media libra, y una quarta de libra, y una
quarta, y chabo Redictos para aviso, de la de Lazo
que pasan engodos del nominado suado —

Item un quartillo y medio quartillo de barro para
medir vino que pasan engodos de otro suado, cuyo
quartillo o su importe que es un real de 100 libras en
a otro suado —

Item tres pesos valancos y Casulos de hierro para el a
metaren de estavelas que pasan engodos de suero
pueso de una de ella que en su arredado el otro de
otro amotaren —

Item tres libras de hierro pesos de otro amotaren en

